

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA

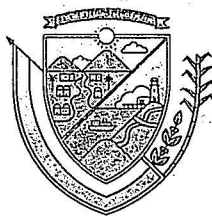
CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en la SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Que, en consecuencia se autorizó la contratación de **DANNA MYCHELL RODRIGUEZ OVALLE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.113.673.961, para ejecutar las actividades conforme al siguiente proyecto de inversión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE RUTA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y RETORNADAS EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	DANNA MYCHELL RODRIGUEZ OVALLE
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE RUTA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y RETORNADAS EN EL VALLE DEL CAUCA".
Valor contrato	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)
Valor cuota	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)
Plazo	30 DE JULIO DE 2026
No. CDP	5500007203 08 - JULIO 2026

La presente certificación es solo para la autorización del inicio del proceso de contratación solicitado.



El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de JULIO de 2026.

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada

Elaboró: Alexandra Galano Velez – Abogada Contratista ✓

Aprobó: Lina Marcela Escobar Ramírez – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión 1